ANEXO 1. FICHA TÉCNICA – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS BLINDADOS

OBJETO: ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS BLINDADOS PARA SER UTILIZADOS A NIVEL NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN.

ALCANCE: Con el fin de atender los servicios para los servidores en situación de riesgo público y en virtud del cargo, la entidad estima para efectos de esta contratación que se requieren del número de vehículos distribuidos de conformidad con lo indicado en el cuadro presentado más adelante. La distribución de vehículos alquilar se establece de conformidad con el siguiente cuadro:

Cantidad de vehículos	Ciudad
2	Bogotá D.C.
1	Medellín
1	Barranquilla
1	Cartagena
1	Florencia
1	Arauca
1	Villavicencio
1	Yopal
1	Popayán
1	Valledupar
1	Riohacha
1	Neiva
1	Santa Marta
1	Cúcuta
1	Mocoa
1	Pereira
1	Bucaramanga
1	Santiago de Cali
1	San Juan de Pasto
Total	**20**

En aras de armonizar lo dispuesto entre la norma técnica NIJ y la autorización que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada emite de conformidad con el artículo 2.6.1.1.3.3.30. del Decreto 1070 de 2015, se establecen las siguientes equivalencias de blindaje entre la norma técnica y las autorizaciones emitidas:

NIVEL NIJ	RESOLUCIÓN SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
IIIA	**NIVEL 3**

***Zona de operación**: Para efectos de esta contratación La Procuraduria General de la Nación a definido las ciudades, en los cuales el contratista desarrollará sus actividades operativas para cumplir con las obligaciones del contrato, sin perjuicio que la prestación del servicio se haga a nivel nacional, por lo tanto la entidad podrá solicitar vehículos en zonas diferentes a las adjudicadas, sin que ello implique un desequilibrio contractual, el contratista deberá disponer de una persona que se haga cargo de la coordinación de las actividades operativas. El contratista deberá asumir el pago de los costos asociados al pico y placa en la ciudad donde se requiera la prestación del servicio, garantizando el cumplimiento de las disposiciones de movilidad vigentes.

GARANTÍA DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL AUTOMOTOR

El **CONTRATISTA** deberá garantizar mediante documento escrito:
Que los vehículos ofertados se encuentren en óptimas condiciones técnico mecánicas, incluido el correcto funcionamiento de los componentes de intercomunicación, que le garanticen a la entidad que pueden transitar por el territorio Nacional de forma segura y atendiendo la norma técnica NTC 5375, un desgaste de las llantas máximo de 1.4 milímetros, es decir una profundidad mínima de 5.5 al momento de la entrega, con fecha de fabricación registrada en el DOT 50-20 es decir que haya sido fabricada con posterioridad a la semana 50 del año 2020.
GARANTÍA DE LOS MATERIALES DEL BLINDAJE

Documento mediante el cual el **FABRICANTE DE LOS MATERIALES** garantizará las cualidades que poseen el insumo para obtener la resistencia balística conforme a la norma NIJ 0108.01.

- **Garantía de Materiales Traslucidos:** se solicita para garantizar el correcto acristalamiento y no aparición prematura de contaminación por hongos de conformidad a la norma NIJ 0108.01.

- **Garantía de Materiales Opacos:** se solicita para garantizar la resistencia balística de conformidad a la norma NIJ 0108.01 de los materiales opacos (poliparafenileno tereftalamid - Kevlar, poliamida aromática- Aramida y acero balístico).

GARANTÍA DE HERMETICIDAD DEL VEHÍCULO

Documento escrito mediante el cual la **BLINDADORA** garantiza, que las adecuaciones realizadas al vehículo con los materiales de resistencia balística, se efectuaron de tal forma que la fijación de estos a las partes del vehículo **NO** presente ningún "hueco balístico", que permita el ingreso de un proyectil o esquirla al interior del automotor, sin afectar funcionabilidad de las puertas, cinturones de seguridad y confort interior, así como la funcionabilidad de ningún sistema de seguridad del vehículo.

Igualmente, con la presentación de la oferta, el oferente deberá presentar los tres tipos de garantías y/o certificación mantener vigente tal garantía durante toda la ejecución del contrato.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

A continuación, se relacionan las características técnicas de los vehículos blindados que la Procuraduria General de la Nación requiere para el presente proceso de selección:

NIVEL DE PROTECCIÓN BALÍSTICA III A

NIVEL DE PROTECCIÓN BALÍSTICA III A		
ÍTEM	**ESPECIFICACIÓN**	
1.	**NORMA**	NIJ 0108.01 (NATIONAL INSTITUTE OF JUSTICE),
2.	**NIVEL**	NIVEL IIIA (CALIBRES: 22 CORTO - 22 LARGO - 38 ESPECIAL – 9 MM CORTO Y 9 MM PARABELLUM – 357 MAGNUM - 44 MAGNUM).
3.	**VEHÍCULO**	El vehículo Blindado deberá conservar las características de seguridad activa y pasiva definidas por el fabricante y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.

SPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BLINDAJE		MATERIALES				
PARTES Y ÁREAS A BLINDAR		MATERIAL OPACO LIVIANO (ARAMIDAS), garantizar adherencia	MATERIAL OPACO PESADO (ACERO)	MATERIAL TRASLUCIDOS (CRISTALES)	REFUERZOS ESTRUCTURALES	REFUERZO EN LA SEGURIDAD ACTIVA DEL VEHICULO
1	Se debe asegurar la hermeticidad balística del habitáculo y principales sistemas del vehículo	SI	SI	SI	SI	SI
2	Todas las puertas incluyendo quinta puerta	SI	-	-	-	-
3	Marcos de las puertas	-	SI	-	SI	-
4	Todos los vidrios (con pestaña de acero balístico)		SI	SI		
5	Techo	SI				
6	Torpedo	SI	SI			
7	Batería (caja con tapa removible)		SI			
8	Computador (caja con tapa removible)		SI			
9	Capot (kevlar termoformado garantizando adherencia en bordes)	SI				
10	Áreas posteriores de las farolas		SI			
11	Costados del habitáculo	SI				
12	Postes – pilares - Parales		SI		SI	
13	Área eje de limpiaparabrisas (orificio ajustado al diámetro del eje)		SI			

14	Corona del techo		SI		SI	
15	Descansa pie del conductor	SI	SI			
16	Tapa del tanque de combustible		SI			
17	Caja de fusibles (caja con tapa)		SI			
18	Tubo de escape		SI			
19	Tanque de combustible	SI	SI			
20	Traslapes en las uniones de parales		SI		SI	
21	Bombas traseras		SI			
22	Guardafangos delanteros		SI			
23	Traslape entre guardafangos traseros y bombas	SI	SI			
24	Traslape superior entre quinta puerta y corona trasera	SI	SI			
25	Traslapes entre costados derecho e izquierdo con el piso trasero	SI	SI			
26	Bases de los cinturones de seguridad				SI	
27	Manijas y chapas (contrachapa)	SI	SI			
28	Contrachapas para orificios de cables y mangueras	SI	SI			
29	Unión del material opaco.				SI	
30	Bisagras				SI	
31	Frenos					SI
32	Llantas	Todas las llantas con su respectivo aro balístico o run flat plástico, incluyendo la llanta de repuesto.				
33	Intercomunicador	Equipo de perifoneo tipo manos libres con potente sirena de varios tonos de 100 w rms para abrir camino y permitir la comunicación desde la parte interior del vehículo hacia el exterior y viceversa.				

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL VEHÍCULO BLINDADO - NIVEL DE PROTECCIÓN BALÍSTICA III A

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL VEHÍCULO BLINDADO

ITEM	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
1.	MODELO	No inferior al 2023
2.	TIPO	Camioneta cabinada 5 puertas o Station Wagon 4x4.
3.	CHASIS	Independiente de acuerdo con el tipo de Vehículo.
DIMENSIONES & CAPACIDADES		
MOTOR		
4.	CILINDRAJE MÍNIMO	Mínimo 2.750 centímetros cúbicos Potencia Mínima: 201 hp @ 3.000 rpm – 3.400 rpm Torque Mínima: 500 Nm @ 1.600 rpm - 2.800 rpm
5.	COMBUSTIBLE	ACPM
TRANSMISIÓN Y TRACCIÓN		
6.	DESCRIPCIÓN DE TRANSMISIÓN	De Fabrica del Vehículo.
FRENOS		
7.	SISTEMA ANTIBLOQUEO DE FRENOS	ABS
8.	DELANTEROS	Ventilados o según fabricante
9.	TRASEROS	Ventilados o según fabricante
SEGURIDAD		
10.	CARROCERÍA DEFORMABLE	Si
11.	APOYA CABEZAS	Si
12.	CINTURONES DE SEGURIDAD DELANTEROS	Retráctiles
13.	CINTURONES DE SEGURIDAD TRASEROS	Retráctiles
14.	CINTURONES DE SEGURIDAD TERCERA FILA	Retráctiles
15.	AIR BAGS DELANTEROS	Como mínimo 3 AIR BAGS (2) Conductor (1) Pasajero
16.	AIR BAGS LATERALES	Como mínimo 2
17.	AIR BAGS TIPO CORTINA	Como mínimo 2
18.	PUERTAS	Barra Protección lateral en las cuatro puertas
EQUIPAMIENTO		
19.	AIRE ACONDICIONADO	Si
20.	ESPEJOS RETROVISORES ELÉCTRICOS	Si
21.	BLOQUEO CENTRAL	Si
22.	INMOVILIZADOR DE FÁBRICA	Si
23.	RADIO	Si
24.	EXPLORADORAS	Si
25.	SENSOR DE REVERSA	Si
26.	LIMPIA BRISAS TRASERO	Si

DISPONIBILIDAD DE VEHÍCULOS:

Teniendo en cuenta que los vehículos blindados complementan el Reglamento de Protección y Seguridad de la Procuraduría General de la Nación y estas no admiten interrupción alguna, el proponente al momento de presentar su oferta, deberá acreditar a través de una certificación firmada por el representante legal en caso de personas jurídicas

o por el representante designado en caso de consorcios o uniones temporales, que cuenta con la capacidad de entregar en arriendo la totalidad del parque automotor requerido.

El proponente deberá ofrecer y acreditar como requisito habilitante, la disponibilidad inmediata del cien por ciento (100%) de los vehículos requeridos, los cuales deben cumplir con las características señaladas en el anexo técnico; para tal efecto deberá adjuntar copia legible de las tarjetas de propiedad, resolución de autorización de blindaje de los vehículos y certificado de tradición del vehículo ofertado expedido por el Ministerio de Transporte, donde se demuestre medidas cautelares, limitaciones a la propiedad, prendas o pignoraciones, propietario y/ o locatario de los vehículos disponibles para la ejecución del contrato, si los ha adquirido a través de instrumentos financieros tales como leasing, deberá anexar con su propuesta adicionalmente copia del contrato que lo acredite.

El adjudicatario del contrato estará en la obligación de entregar a la entidad el número de vehículos exigido en la proyección del presente documento para el mes de ejecución contractual estipulado; se aceptarán vehículos subarrendados pertenecientes a empresas rentadoras que cuenten con el permiso requerido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada, siempre y cuando el proponente presente autorización de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la tarjeta de propiedad del vehículo, resolución de autorización del blindaje, contrato de arrendamiento con exclusividad para la ejecución del contrato, entre otros.

VEHÍCULOS CON CARACTERÍSTICAS PARTICULARES

La Procuraduria General de la Nación, por razones del servicio Protección y Seguridad que presta o bien por las medidas urgentes de protección, los vehículos con las características avanzadas que se describieron previamente y que específicamente se exigieron en sus respectivos clausulados, siendo estos acordes para la realización de las tareas de protección asumidas, en acuerdo con el Reglamento de Protección y Seguridad de la Procuraduría General de la Nación. Los servicios deben surtir su amparo en diferentes zonas del país en terrenos agrestes, rurales o urbanos, sin desproveer las técnicas de protección que les permitan reaccionar en debida forma. Por lo tanto, los diferentes esquemas de protección optan por preferir los vehículos con las características técnicas antes mencionadas, los cuales la entidad debe suministrar de acuerdo a las obligaciones contraídas en virtud de los compromisos pactados.

Asimismo, estos vehículos mayormente forman parte de una flota que deben observar una paridad técnica y prestacional, objetivo que se logra gracias a las características técnicas avanzadas que le permiten actuar como un grupo en el desboque, torque y velocidad que exige el esquema de protección y que gracias a su caracterización técnica les permite adaptarse al territorio colombiano sin ningún problema. Estos vehículos son los más utilizados en Colombia para las actividades de protección especializada, por lo que aportan una variable distractora en los eventos públicos donde se conglomeran varios protegidos, impidiendo la identificación del vehículo que pueda desplazar el beneficiario.

Considerando lo anterior, a continuación, se relacionan los vehículos objeto del requerimiento particular, respecto de los cuales cualquiera de los proponentes podrá presentar oferta económica por su servicio, sin que ello constituya un requisito habilitante. Una vez adjudicado el contrato, la Procuraduria General de La Nación**,** con base en las ofertas recibidas por todos sus contratistas evaluará bajos los criterios de economía y austeridad las tarifas que son más beneficiosas y ordenará la prestación del servicio en cualquiera de las ciudades del territorio nacional. La anotada orden será impartida a través de comunicación suscrita por todos los supervisores del contrato, debiendo tener presente el proponente al momento de presentar propuesta por cada uno de estos vehículos que su disponibilidad debe ser inmediata al agotamiento de los requisitos de perfeccionamiento.

Estos vehículos serán objeto de evaluación técnica de acuerdo con las características técnicas descritas en el cuadro arriba plasmado y aquellas que sean compatibles del Anexo Técnico del Pliego de Condiciones, más su resultado no tendrá un carácter habilitante de la oferta, pero sí vinculante al momento de inicio del proceso. Acto seguido se consignan las características técnicas de cada uno de estos vehículos y que se extractaron de sus correspondientes fichas técnicas, información de la cual se puede identificar su singularidad:

Estos vehículos serán objeto de evaluación técnica de acuerdo con las características técnicas descritas en el cuadro arriba plasmado y aquellas que sean compatibles del Anexo Técnico del Pliego de Condiciones, más su resultado no tendrá un carácter habilitante de la oferta, pero sí vinculante al momento de la emisión de la orden de implementación por parte de la supervisión.